



Factura: 002-003-000037873



20160901023P04493



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

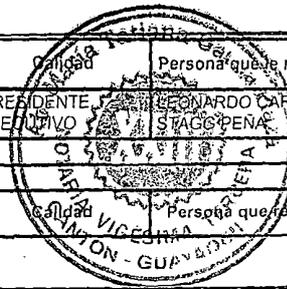
Escritura N°:	20160901023P04493						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TILTUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991287329001		PRESIDENTE EJECUTIVO	LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P04493						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cantón	Persona que representa
Jurídica	TILTUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991287329001			PRESIDENTE EJECUTIVO LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cantón	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 04493
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



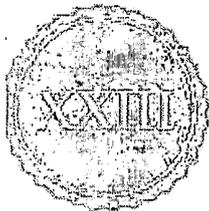
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 1484



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE**
2 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA**
4 **COMPAÑÍA TILTUR S.A. EN SU**
5 **INTERPUESTA PERSONA DE SU**
6 **PRESIDENTE EJECUTIVO Y**
7 **REPRESENTANTE LEGAL, EL SEÑOR**
8 **LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA.---**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el diez de agosto de dos mil
12 dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
13 **PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN**
14 **GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente
15 instrumento: La compañía **TILTUR S.A.**, debidamente
16 representada por el señor **LEONARDO CARLOS STAGG**
17 **PEÑA**, en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
18 Legal, conforme lo acredita el nombramiento que se
19 adjunta a éste instrumento como documento habilitante.
20 El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de
21 edad, casado, abogado, con domicilio en el cantón
22 Samborondón y de tránsito en la ciudad de Guayaquil.
23 Capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo y
24 en virtud a sus documentos de identificación presentados
25 personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y
26 resultado de esta escritura de CAMBIO DE OBJETO
27 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que
28 procede con amplia y entera libertad para su

MAK



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 el presente instrumento, me presenta la minuta al tenor siguiente:
2 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de
3 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en
4 virtud de la cual conste un CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que se celebra de
6 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
7 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la
8 celebración del presente instrumento el señor Leonardo
9 Carlos Stagg Peña, en su calidad de Presidente Ejecutivo
10 y Representante Legal de la compañía TILTUR S.A.,
11 estando debidamente autorizado para la celebración de
12 este acto de acuerdo a lo resuelto por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión
14 celebrada el ocho de agosto de dos mil dieciséis, cuya
15 acta se adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** La compañía
17 TILTUR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública
18 autorizada el veinte de mayo de mil novecientos noventa
19 y cuatro autorizada por el Notario séptimo de del cantón
20 Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita
21 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés
22 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con un
23 capital social de cinco millones de sucres dividido en
24 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
25 sucres cada una y con domicilio en el cantón Guayaquil.
26 **DOS. DOS.-** Mediante Escritura Pública de conversión,
27 aumento de capital y reforma de estatuto social
28 autorizada el veintitrés de mayo de dos mil uno por la

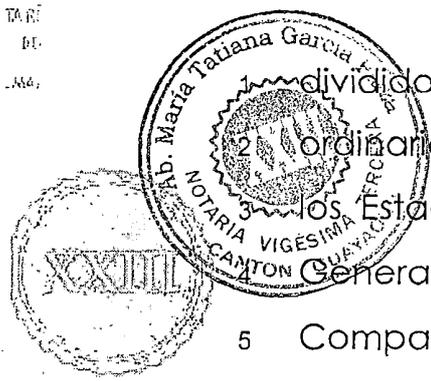


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Notaría trigésima cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Sara
2 Calderón Regatto, e inscrita en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil con fecha catorce de agosto de dos mil uno
4 la compañía TILTUR S.A. resolvió la conversión de su
5 capital social de Suces a Dólares de los Estados Unidos
6 de América; así como aumentar y fijar el mismo en la
7 suma ochocientos Dólares de los Estados Unidos de
8 América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y
9 nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados
10 Unidos de América. **DOS. TRES.-** Mediante Escritura
11 Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto
12 Social autorizada el tres de marzo de dos mil quince, por
13 el notario Séptimo del cantón Guayaquil. Ab. Eduardo
14 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Municipal de la
15 Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón y
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha
17 treinta de mayo de dos mil quince y tres de junio de dos
18 mil quince, respectivamente, la compañía Tiltur S.A.
19 cambió su Domicilio del cantón Guayaquil al cantón
20 Samborondón. **DOS. CUATRO.-** Mediante escritura
21 pública de aumento de capital y reforma de estatuto
22 social autorizada el veintitrés de noviembre de dos mil
23 quince por el Notario cuadragésimo del cantón
24 Guayaquil, Ab. Luis Carlos Ávila Stagg, e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Samborondón y Durán, el primero
26 de diciembre de dos mil quince, la compañía TILTUR S.A.
27 aumentó y fijó su capital social en veintisiete mil
28 ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América

TAR
DE
MAY



TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 dividido en seiscientos noventa y cinco mil acciones
2 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de
3 los Estados Unidos de América. **DOS. CUATRO.**- La Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía, en su sesión celebrada el ocho de agosto de
6 dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de votos
7 cambiar el objeto social de la compañía y reformar el
8 artículo tercero de su Estatuto Social que trata sobre el
9 Objeto Social. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO**
10 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con los
11 antecedentes expuestos el señor Leonardo Carlos Stagg
12 Peña, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
13 Representante Legal de la compañía, DECLARA BAJO
14 JURAMENTO lo siguiente: **TRES. UNO.**- Que se reforma el
15 artículo tercero del Estatuto Social de la compañía que
16 trata sobre el Objeto Social en los siguientes términos:
17 *"ARTÍCULO TERCERO: La compañía TILTUR S.A. es una*
18 *compañía holding o tenedora de acciones y por*
19 *consiguiente tiene por objeto la adquisición y tenencia*
20 *de acciones o participaciones de otras compañías,*
21 *nacionales o extranjeras, con la finalidad de vincularlas o*
22 *ejercer su control a través de sus derechos de propiedad*
23 *accionaria, gestión, administración y demás actos propios*
24 *de una compañía holding o tenedora de acciones. Para*
25 *la realización de su finalidad social, la compañía tendrá*
26 *la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos*
27 *de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo*
28 *celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y*



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TILTUR S.A. CELEBRADA 8 DE
AGOSTO DE 2016**

En Samborondón, a los 8 días del mes de agosto de 2016, siendo las trece horas, se reúnen su local social situado en la oficina ubicada kilómetro 1.5 vía a Samborondón, edificio Xima piso 3, oficina 3103 los accionistas de la compañía TILTUR S.A.: a) La señora **VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA** propietaria de 225,001 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 225,001 votos; b) El señor **LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA** propietario de 244,998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 244,998 voto; y, e) El señor **RICARDO ANDRÉS STAGG PEÑA** propietario de 225,001 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América con derecho a 225,001 votos, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el cual asciende al valor de US \$ 27.800,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América y confieren derecho a un voto. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Ricardo Andrés Stagg Peña en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Leonardo Carlos Stagg Peña. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas de la compañía deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declara formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta tenga por objeto de conocer y resolver acerca de los siguientes puntos que conforman el orden del día. **ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía.-** Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el único punto del orden del día. **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía.-** Toma la Palabra el Presidente Ad-Hoc y propone a los accionistas cambiar el objeto social de la compañía y reformar el artículo tercero de su Estatuto Social que trata sobre el objeto social por el siguiente texto:

ARTÍCULO TERCERO: La compañía TILTUR S.A. es una compañía holding o tenedora de acciones y por consiguiente tiene por objeto la adquisición y tenencia de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales o extranjeras, con la finalidad de vincularlas o ejercer su control a través de sus derechos de propiedad accionaria, gestión, administración y demás actos propios de una compañía holding o tenedora de acciones. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con



el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes relacionados con su objeto social. La compañía podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas."

Luego de una corta deliberación, los accionistas por unanimidad de votos resuelven lo siguiente:

APROBAR el cambio de Objeto Social y reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta propone otorgar a al Representante Legal de la compañía las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las dieciséis horas. f) Vanessa Gioconda Stagg Peña - ACCIONISTA ; f) Ricardo Andrés Stagg Peña - ACCIONISTA; f) Leonardo Carlos Stagg Peña - ACCIONISTA; f) Ricardo Andrés Stagg Peña - PRESIDENTE AD- HOC; f) Leonardo Carlos Stagg Peña - SECRETARIO AD-HOC.

Certifico: La presente acta es fiel copia de la original, la cual reposa en el libro de Actas de la compañía, a la que me remito de ser necesario.

Samborondón, 8 de agosto de 2016.-


Leonardo Carlos Stagg Peña
SECRETARIO AD-HOC

Samborondón, 11 de noviembre de 2015

Exp. 7043



Señor Abogado
Leonardo Carlos Stagg Peña
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Tiltur S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo le fija el estatuto social en su artículo vigésimo noveno.

En razón de su cargo le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía Tiltur S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el notario séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de junio de 1994.

La compañía Tiltur S.A. cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón mediante Escritura Pública otorgada el 3 de marzo de 2015 ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de mayo de 2015 y el 3 de junio de 2015, respectivamente.

Atentamente,

Danica Cindrigh G.
Danica Cindrigh González
Secretaría Ad-Hoc

Aceptación: Yo, Leonardo Carlos Stagg Peña, portador de cédula de ciudadanía No. 091214795-6, de nacionalidad ecuatoriano, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía Tiltur S.A. para el cual he sido elegido. Samborondón, 11 de noviembre de 2015.

Leonardo Carlos Stagg Peña
LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA



TRÁMITE NÚMERO: 1147
7938687XKBLQYX

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO	865
FECHA DE INSCRIPCIÓN	23/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	425
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TILTUR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STAGG PEÑA LEONARDO CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0912147956
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

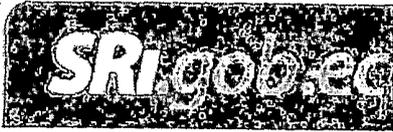
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

[Handwritten Signature]

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W. NORTE E.D.F. REGISTRO CIVIL





Desconectado



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 11-08-2016

Razón Social: TILTUR S.A.
RUC: 0991287329001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

Fecha de inicio de actividades 23-06-1994

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 02-03-2016

Establecimientos registrados

Regresar

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0912147956

Nombres del ciudadano: STAGG PEÑA LEONARDO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ SIMON ANARELLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: STAGG DESCALZI LEONARDO ANTONIO

Nombres de la madre: PEÑA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 17:51:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 toda clase de contratos que se relacionen y convengan
2 a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir
3 con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos
4 reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y
5 suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes
6 relacionados con su objeto social. La compañía podrá
7 para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier
8 entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real
9 y/o personalmente los préstamos concedidos o que les
10 concedan a sus compañías vinculadas." **CLÁUSULA**
11 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
12 Leonardo Carlos Stagg Peña, en su calidad antes
13 invocada, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente:
14 **Cuatro.Uno.-** Que toda reforma al Estatuto Social de su
15 representada expresado en la presente escritura, ha sido
16 debidamente acordada y aceptada por los accionistas
17 de la compañía a razón de la Junta General
18 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha ocho de
19 agosto de dos mil dieciséis. **Cuatro.Dos.-** Que a la
20 presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno
21 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que
22 no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA CUARTA:**
24 **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señora
25 Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena
26 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.
27 **Firmado por el Ab. Leonardo Carlos Stagg Peña con**
28 **registro número doce mil novecientos cinco del Colegio**

~

M.F.
D.
M.G.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la minuta.-)** El
2 **interviniente, se ratifica** en el contenido de la minuta
3 **inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a**
4 **escritura pública.** Leída esta escritura pública de
5 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
6 **SOCIAL de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al**
7 **compareciente, éste la aprueba en todas sus partes**
8 **firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo**
9 **lo cual doy fe.-**

10

11 **p. TILTUR S.A.**

12 **RUC No. 0991287329001**

13

14 
15 **LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA**
16 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

17 **C.C. 091214795-6**

18 **C.V.**

19

20

21

22

23

24 
25 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA**
26 **VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, con fecha diez de Agosto del dos
2 mil dieciséis, en fe de ello confiero este **TERCER**
3 testimonio certificado de la escritura pública de
4 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
5 **SOCIAL No. P04493**, que sello y firmo en la ciudad
6 de Guayaquil, el dieciséis de Agosto del dos mil
7 dieciséis.- **LA NOTARIA.**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000025893



20160901023001569

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001569



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (12:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TILTUR S.A.	REPRESENTADO POR LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA	RUC	0991287329001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TILTUR S.A., otorgada ante el Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1.994, he tomado nota de la CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TILTUR S.A., constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, 20 de septiembre del 2016.-




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



70435



TRÁMITE NÚMERO: 2076

1751454KGWXC BH

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	474
RÉGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912147956	STAGG PEÑA LEONARDO CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /10/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TILTUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

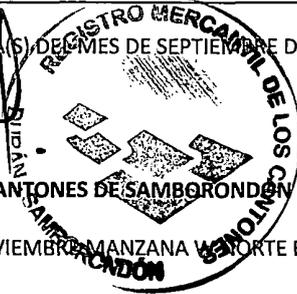
CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

18 OCT 2011 HCRA:

Receptor: Monica Villacreses Inchausti

Firma:

Súperintendencia de Compañías
Guayaquil

Jenny

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/OCT/2016 15:53:29 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE DURAN Y
SAMBORONDON LUIS IDROVO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO
INSCRITO EN EL RMDS

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	82
--	----